

Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Junta de Gobierno Local

29 de junio de 2022

Sres. Asistentes:

Presidente : D. Narciso Luque Cabrera.

Tenientes de Alcalde:

D. Vicente Manuel Vicente Zaragoza
García

D. D. Antonio Reinoso Tirado.

D. José Francisco Reinoso Reinoso

Secretaria Acctal:

D^a Rocío Morera Márquez

En la Villa de Castilleja del Campo, a 29 de junio de 2022 siendo las 9:30 horas, se reúnen en la Casa Consistorial los señores Concejales expresados al margen para asistir a sesión ordinaria en primera convocatoria de la Junta de Gobierno Local, siendo citados con la antelación y forma Reglamentaria.

Preside la sesión Don Narciso Luque Cabrera, con la asistencia de la Secretaria Acctal D^a.
Rocío Morera Márquez.

Acto seguido se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PRIMERO: Aprobación del Acta de la Sesión anterior.

De orden del Presidente se pone de manifiesto el acta de la sesión anterior de fecha 17 de junio de 2022.

SEGUNDO: Contrato Menor de Servicios a Jairo Franco Franco, N^o expte: 2022/CTT 01/000059.

Vista la documentación contenida en el expediente de referencia, así como la Providencia de Alcaldía de 20 de junio de 2022.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Necesidad a satisfacer: Ante la necesidad de eliminar la maleza acumulada en las cunetas de los caminos colindantes al Municipio de Castilleja del Campo, se va a contratar una empresa especializada para el desbroce, limpieza y acondicionamiento de esa zona, aproximadamente 1,5 km., con el objetivo de prevenir posibles incendios que se pudieran dar debido a las altas temperaturas y comunes en época de verano.

Características del contrato:

Tipo de contrato: Administrativo.

Subtipo del contrato: Suministro.

Objeto del contrato: Contratar los servicios de una empresa especializada para el desbroce, limpieza y acondicionamiento de caminos.

Tipo de Tramitación: Ordinaria.

Código CPV: 77312100-1, servicio de eliminación de maleza.

Valor estimado del contrato: 2.270,00 € IVA: 476,70 € Precio: 2.746,70 €

Código Seguro De Verificación:	249F1jjJ0hirXgWSgGAzNQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	15/07/2022 11:14:30
	Rocio Morera Marquez	Firmado	15/07/2022 08:57:28
Observaciones		Página	1/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/249F1jjJ0hirXgWSgGAzNQ==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Partida presupuestaria: 454/619, caminos vecinales/otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados a uso general (remanente de tesorería 2020).

Propuesta de adjudicación: Se propone la adjudicación del servicio indicado con "JAIRO FRANCO FRANCO, con N.I.F.: 49088959J" al ser proveedor adecuado que cuenta con el servicio que se propone. El adjudicatario cuenta con capacidad de obrar y con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación objeto del contrato.

Visto el presupuesto, visto que procede tramitar las actuaciones como un único contrato menor de acuerdo con lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus asistentes, la totalidad de sus miembros adoptan el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: necesidad de un servicio que no se encuadran en ninguna otra prestación continuada en el tiempo que den lugar a pensar que deba referirse a otro contrato o tramitarse por otro procedimiento distinto, quedando acreditado que la tramitación mediante un contrato menor de servicios la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Celebrar con "JAIRO FRANCO FRANCO, con N.I.F.: 49088959J". C/Cartuja, 21ª. Chucena, Huelva, 21891. Tel.: 65343167. Correo electrónico: j4iro.8@gmail.com

TERCERO. Aprobar el gasto de 2.746,70 € (IVA incluido), con cargo a la siguiente partida del presupuesto de gastos: 454/619, caminos vecinales/otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados a uso general (remanente de tesorería 2020).

CUARTO. El pago se hará contra factura presentada por el adjudicatario previa conformidad por el órgano competente para ordenar el pago, que en todo caso deberá contener las siguientes menciones:

- a) Que el órgano de contratación es Alcaldía-Presidencia
- b) Que el órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública es Secretaría-Intervención.
- c) Que el destinatario es Ayuntamiento de Castilleja del Campo.
- d) Que el código DIR3 es L01410303
- e) Que la oficina contable es L01410303
- f) Que el órgano gestor es L01410303
- g) Que la unidad tramitadora es L01410303
- h) Que el código CPV es 77312100-1, servicio de eliminación de maleza.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma del acuerdo.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el

Código Seguro De Verificación:	249F1jJj0hirXgWSgGAzNQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	15/07/2022 11:14:30	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	15/07/2022 08:57:28	
Observaciones		Página	2/12	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/249F1jJj0hirXgWSgGAzNQ==			

Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

TERCERO: Solicitud de Licencia de Obra Menor en Calle Ramón y Cajal N°3, en Castilleja del Campo, 41810. Sevilla.

Visto el Informe emitido por la Técnica Municipal de fecha 20/06/2022 en el que se procede **Favorablemente a LA LICENCIA URBANISTICA** solicitada por D. JOSE LUQUE FERNANDEZ con NIF nº 53272753-S,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros

ACUERDAN:

PRIMERO.- Conceder Licencia de Obra Menor para la realización de los trabajos: Apertura de hueco y colocación de puerta, formación de dintel y jambas, enfoscado y enlucido. Incluso carga manual de residuos y retirada al contenedor a D. JOSE LUQUE FERNANDEZ con NIF nº 53272753-S, en Calle Ramón y Cajal N°3, en Castilleja del Campo, Sevilla, Referencia catastral del inmueble 5912702QB3451S0001HO

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación de derechos municipales.

Presupuesto de Ejecución material: 480,00 Euros
Licencia de Obra 2,5% : 12,00 Euros
Impuesto sobre construcciones, Instalaciones y obras 2,00%: 9,60 Euros

Total a Pagar: 21,60 €

TERCERO.- Notificación al interesado.

CUARTO.- Dese cuenta al Pleno en la Próxima Sesión que se celebre.

CUARTO: Asuntos urgentes

4.1. Modificación jornada laboral Auxiliares SAD (Exptes.: 2022/PCO 01/000044; 2022/PCO 01/000045 y 2022/PCO 01/000046):

Visto el Informe emitido por el Concejal de Recursos Humanos con fecha 24/06/2022 (Expedientes 2022/PCO_01/000044; 2022/PCO_01/000045 y 2022/PCO_01/000046) en el que se pone de manifiesto la necesidad y urgencia de modificar la jornada laboral de personal del servicio de ayuda a domicilio por:

- Baja temporal SAD Dependencia José Antonio Zaragoza Alcover (70h/mes)
- Baja temporal SAD Concertado María del la Luz Luque Romero (10h/mes)

Código Seguro De Verificación:	249F1jjj0hirXgWSgGAzNQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	15/07/2022 11:14:30
	Rocio Morera Marquez	Firmado	15/07/2022 08:57:28
Observaciones		Página	3/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/249F1jjj0hirXgWSgGAzNQ==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros,

ACUERDA

PRIMERO. Modificar la jornada de las auxiliares del Servicio de Ayuda a Domicilio para el buen funcionamiento global del Área, en los siguientes términos:

Desde 4 de julio de 2022:

- MARÍA MUÑOZ GIL con D.N.I. 53279851Y: 26 horas semanales.
- ANTONIA GARRIDO DÍAZ con D.N.I. 27310108T: 26 horas semanales.
- MARÍA PATIÑO GALINDO con D.N.I. 28784564H: 26 horas semanales.

SEGUNDO. Aprobar y disponer la cantidad a la que ascienda la retribución según Ley General de Presupuestos del Estado y el Reglamento de funcionamiento interno de los trabajadores del Ayuntamiento de Castilleja del Campo.

TERCERO. Comunicar a las interesadas la fecha en la que comenzará la modificación de su jornada.

CUARTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

QUINTO. Formalizada la modificación, comunicar a la oficina pública de empleo que corresponda, en el plazo de los diez días siguientes a su concertación.

SEXTO. Informar a la representación legal de los trabajadores, mediante entrega de una copia básica de los contratos celebrados.

4.2. Contratación personal laboral temporal. Auxiliar SAD (Expte.: 2022/PCO 01/000047):

Visto el Informe emitido por el Concejal de Recursos Humanos de 24/06/2022 (2022/PCO_01/000047) en el que se pone de manifiesto la necesidad y urgencia de cubrir la vacante de una auxiliar de ayuda a domicilio para sustituir vacaciones, se precisa llevar a cabo la contratación de personal laboral temporal, a través de la Bolsa de Trabajo del Ayuntamiento constituida con fecha 26/03/2021

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros,

ACUERDA

PRIMERO. Proceder al llamamiento de D^a. Elisabet Morera Galeano con D.N.I., 77816760D, candidata que corresponde por turno de entre los integrantes de la Bolsa de

Código Seguro De Verificación:	249F1jJj0hirXgWSgGAzNQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	15/07/2022 11:14:30	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	15/07/2022 08:57:28	
Observaciones		Página	4/12	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/249F1jJj0hirXgWSgGAzNQ==			

Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Trabajo del Ayuntamiento constituida con fecha 26/03/2021, de la categoría profesional auxiliar de ayuda a domicilio, y autorizar su contratación como personal laboral temporal del Ayuntamiento para cubrir la vacante de una auxiliar de ayuda a domicilio por sustitución de vacaciones.

SEGUNDO. Aprobar y disponer la cantidad a la que asciende la retribución, según Ley General de Presupuestos del Estado y el Reglamento de funcionamiento interno de los trabajadores del Ayuntamiento de Castilleja del Campo

TERCERO. Requerir a la interesada para que en un plazo de 5 días, acredite las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

CUARTO. Formalizar, el contrato de trabajo en la modalidad contrato de trabajo de duración determinada por sustitución de persona trabajadora, regulada por el artículo 15 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (modificado por Real-Decreto Ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes de la reforma laboral), con duración de 28 días, y en régimen de dedicación a jornada parcial (26 horas semanales).

QUINTO. Comunicar a la interesada que su incorporación al puesto de trabajo será con fecha 04/07/2022 hasta 31/07/2022

Asimismo, informarle acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

SEXTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

SÉPTIMO. Formalizado el contrato, comunicar a la oficina pública de empleo que corresponda, en el plazo de los diez días siguientes a su concertación.

OCTAVO. Informar a la representación legal de los trabajadores, mediante entrega de una copia básica de los contratos celebrados.

4.3. Contratación personal laboral temporal. Auxiliar SAD (Expte.: 2022/PCO 01/000048):

Visto el Informe emitido por el Concejal de Recursos Humanos de 24/06/2022 (Expediente 2022/PCO_01/000047) en el que se pone de manifiesto la necesidad y urgencia

Código Seguro De Verificación:	249F1jJj0hirXgWSgGAzNQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	15/07/2022 11:14:30	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	15/07/2022 08:57:28	
Observaciones		Página	5/12	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/249F1jJj0hirXgWSgGAzNQ==			

Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

de cubrir la vacante de una auxiliar de ayuda a domicilio para cubrir vacaciones de personal, se precisa llevar a cabo la contratación de personal laboral temporal a través de la Bolsa de Trabajo del Ayuntamiento constituida con fecha 26 de marzo de 2021 de la categoría profesional Servicio de Ayuda a Domicilio.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros,

ACUERDA

PRIMERO. Proceder al llamamiento del aspirante que corresponda por turno, de entre los integrantes de la Bolsa de Trabajo de este Ayuntamiento constituida con fecha 26/03/2021 categoría profesional auxiliar de ayuda a domicilio y autorizar su contratación como personal laboral temporal del Ayuntamiento para cubrir vacaciones de personal, que tras consultar el orden de prelación de la lista resulta ser el siguiente aspirante: Vanesa Vega Gómez con D.N.I. 45805817Y

SEGUNDO. Aprobar y disponer la cantidad a la que ascienda la retribución según Ley General de Presupuestos del Estado y el Reglamento de funcionamiento interno de los trabajadores del Ayuntamiento de Castilleja del Campo.

TERCERO. Requerir a la interesada para que en un plazo de 5 días, acredite las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

CUARTO. Formalizar, el contrato de trabajo en la modalidad contrato de trabajo de duración determinada por sustitución de persona trabajadora, regulada por el artículo 15 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (modificado por Real-Decreto Ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes de la reforma laboral) con una duración de 17 días, a partir de su formalización y en régimen de dedicación a tiempo parcial (17h30min semanales).

QUINTO. Comunicar a la interesada que su incorporación al puesto de trabajo será con fecha 15/07/2022 hasta 31/07/2022.

Asimismo, informarle acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

SEXTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

Código Seguro De Verificación:	249F1jJj0hirXgWSgGAzNQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	15/07/2022 11:14:30	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	15/07/2022 08:57:28	
Observaciones		Página	6/12	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/249F1jJj0hirXgWSgGAzNQ==			

Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

SÉPTIMO. Formalizado el contrato, comunicar a la oficina pública de empleo que corresponda, en el plazo de los diez días siguientes a su concertación.

OCTAVO. Informar a la representación legal de los trabajadores, mediante entrega de una copia básica de los contratos celebrados

4.4. Contrato Menor de Servicios a Montajes Eléctricos Javier Luque Fernández S.L., N° expte.: 2022/CTT 01/000061.

Vista la documentación contenida en el expediente de referencia, así como la Providencia de Alcaldía de 24/06/2022.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Necesidad a satisfacer: Ante la necesidad de mejoras en las instalaciones eléctricas de distintos espacios del municipio se va a contratar a una empresa especializada en la materia para las nuevas instalaciones, comprobación de averías, comprobación y reparación de la bomba de la depuradora pequeña y reposición de cableado en la piscina municipal y en el jardín infantil.

Características del contrato:

Tipo de contrato: Administrativo.

Subtipo del contrato: Servicios.

Objeto del contrato: Contratar una empresa especializada para la instalación, comprobación de averías y reposición de material eléctrico.

Tipo de Tramitación: Ordinaria.

Código CPV: 09310000-5, electricidad.

Valor estimado del contrato: 1.161,20 € IVA: 243,85 € Precio: 1.405,05 €

Partida presupuestaria: 171/606, correspondiente a parques y jardines/inversión en infraestructuras de bienes destinados al uso general (remanente de tesorería 2020).

Propuesta de adjudicación: Se propone la adjudicación del material de suministro indicado a la empresa "MONTAJES ELÉCTRICO JAVIER LUQUE FERNÁNDEZ, con el N.I.F.: 53272754 Q" al ser proveedor adecuado que cuenta con el suministro que se propone. El adjudicatario cuenta con capacidad de obrar y con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación objeto del contrato.

Visto el presupuesto, visto que procede tramitar las actuaciones como un único contrato menor de acuerdo con lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus asistentes, la totalidad de sus miembros adoptan el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: necesidad de adquisición del material de suministro que no se encuadran en ninguna otra prestación continuada en el tiempo que den lugar a pensar que deba referirse a otro contrato o tramitarse por otro procedimiento distinto, quedando acreditado que la tramitación mediante un contrato menor de suministro la forma más idónea y eficiente de

Código Seguro De Verificación:	249F1jJj0hirXgWSgGAzNQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	15/07/2022 11:14:30	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	15/07/2022 08:57:28	
Observaciones		Página	7/12	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/249F1jJj0hirXgWSgGAzNQ==			

Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Celebrar con la empresa "MONTAJES ELÉCTRICOS JAVIER LUQUE FERNÁNDEZ, con el N.I.F.: 53272754 Q". C/ Azahar, 5. 41810, Castilleja del Campo, Sevilla. Telf.: 646827994. Correo electrónico: javierluque1981@gmail.com

TERCERO. Aprobar el gasto de 1.405,05 € (IVA incluido), con cargo a la siguiente partida del presupuesto de gastos: 171/606, correspondiente a parques y jardines/inversión en infraestructuras de bienes destinados al uso general (remanente de tesorería 2020).

CUARTO. El pago se hará contra factura presentada por el adjudicatario previa conformidad por el órgano competente para ordenar el pago, que en todo caso deberá contener las siguientes menciones:

- a) Que el órgano de contratación es Alcaldía-Presidencia
- b) Que el órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública es Secretaría-Intervención.
- c) Que el destinatario es Ayuntamiento de Castilleja del Campo.
- d) Que el código DIR3 es L01410303
- e) Que la oficina contable es L01410303
- f) Que el órgano gestor es L01410303
- g) Que la unidad tramitadora es L01410303
- h) Que el código CPV es 09310000-5, electricidad.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

4.5. Contrato Menor de Suministro a Trabajos Verticales VGV, S.L., Nº expte.: 2022/CTT 01/000060.

Vista la documentación contenida en el expediente de referencia, así como la Providencia de Alcaldía de 23/06/2022.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Necesidad a satisfacer: Compra de pintura color violeta para la impresión de mensajes positivos y reivindicativos en distintos espacios del municipio, dentro de la actividad "Cruzada ante la violencia de género", incluida en los actos de conmemoración del 8 de marzo, Día Mundial de la Mujer. Programa para la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres y atención a la diversidad y contra la violencia de género destinadas a entidades locales de la provincia de Sevilla. Línea 4

Características del contrato:

Tipo de contrato: Administrativo.

Subtipo del contrato: Suministro.

Objeto del contrato: Contratar a una empresa especializada, para el suministro de pintura con el fin de imprimir mensajes reivindicativos dentro de la campaña del 8M. Actividad "Cruzada ante la Violencia de Género". Línea 4.

Tipo de Tramitación: Ordinaria.

Código Seguro De Verificación:	249F1jjJ0hirXgWSgGAzNQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	15/07/2022 11:14:30
	Rocio Morera Marquez	Firmado	15/07/2022 08:57:28
Observaciones		Página	8/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/249F1jjJ0hirXgWSgGAzNQ==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Código CPV: 44810000-1, pintura.

Valor estimado del contrato: 74,37 € IVA: 15,62 € Precio: 89,99 €

Partida presupuestaria: 9243/22699-21100018, transferencia para el desarrollo del programa para la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres y atención a la diversidad y contra la violencia de género, destinadas a entidades locales de la provincia de Sevilla con población inferior a 20.000 habitantes.

Propuesta de adjudicación: Se propone la adjudicación del material de suministro indicado a la empresa "TRABAJOS VERTICALES VGV S.L., CIF: B09613738" al ser proveedor adecuado que cuenta con el suministro que se propone. El adjudicatario cuenta con capacidad de obrar y con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación objeto del contrato.

Visto el presupuesto, visto que procede tramitar las actuaciones como un único contrato menor de acuerdo con lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus asistentes, la totalidad de sus miembros adoptan el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: necesidad de adquisición del material de suministro que no se encuadran en ninguna otra prestación continuada en el tiempo que den lugar a pensar que deba referirse a otro contrato o tramitarse por otro procedimiento distinto, quedando acreditado que la tramitación mediante un contrato menor de suministro la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Celebrar con la empresa "TRABAJOS VERTICALES VGV S.L., CIF: B09613738". C/ El Tamboril, 28.41830, Huevar del Aljarafe, Sevilla. Móvil: 615250996. Correo electrónico: vgv.trabajosverticales@gmail.com

TERCERO. Aprobar el gasto de 89,99 € (IVA incluido), con cargo a la siguiente partida del presupuesto de gastos: 9243/22699-21100018, transferencia para el desarrollo del programa para la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres y atención a la diversidad y contra la violencia de género, destinadas a entidades locales de la provincia de Sevilla con población inferior a 20.000 habitantes.

CUARTO. El pago se hará contra factura presentada por el adjudicatario previa conformidad por el órgano competente para ordenar el pago, que en todo caso deberá contener las siguientes menciones:

- a) Que el órgano de contratación es Alcaldía-Presidencia
- b) Que el órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública es Secretaría-Intervención.
- c) Que el destinatario es Ayuntamiento de Castilleja del Campo.
- d) Que el código DIR3 es L01410303
- e) Que la oficina contable es L01410303
- f) Que el órgano gestor es L01410303
- g) Que la unidad tramitadora es L01410303
- h) Que el código CPV es 44810000-1, pintura.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

Código Seguro De Verificación:	249F1jjJ0hirXgWSgGAzNQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	15/07/2022 11:14:30
	Rocio Morera Marquez	Firmado	15/07/2022 08:57:28
Observaciones		Página	9/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/249F1jjJ0hirXgWSgGAzNQ==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

4.6. Contrato Menor de SERVICIOS A Karogarma Servicios S.L., Nº expte.: 2022/CTT 01/000062.

Vista la documentación contenida en el expediente de referencia, así como la Providencia de Alcaldía de 27/06/2022.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Necesidad a satisfacer: Realización de 20 sesiones de "Aqugym" dirigidas a la población en general de Castilleja del Campo, dentro de las actividades acuáticas deportivas programadas en la Piscina Municipal "Carmelo Suarez" del municipio durante el verano de 2022.

Características del contrato:

Tipo de contrato: Administrativo.

Subtipo del contrato: Servicios.

Objeto del contrato: Contratar a una empresa especializada, para el servicio de un monitor/a con el fin de impartir el taller acuático deportivo de Aquagym.

Tipo de Tramitación: Ordinaria.

Código CPV: 92000000-1, actividades de esparcimiento, culturales y deportivas.

Valor estimado del contrato: 1200,00 € IVA: 252,00 € Precio: 1452,00 €

Partida presupuestaria: 9243/22699, de participación ciudadana, P.I.M./ otros gastos diversos.

Propuesta de adjudicación: Se propone la adjudicación del material de suministro indicado a la empresa "KAROGARMA SERVICIOS S.L., con el C.I.F.: B90480740" al ser proveedor adecuado que cuenta con el servicio que se propone. El adjudicatario cuenta con capacidad de obrar y con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación objeto del contrato.

Visto el presupuesto, visto que procede tramitar las actuaciones como un único contrato menor de acuerdo con lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus asistentes, la totalidad de sus miembros adoptan el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: necesidad de adquisición del servicio que no se encuadran en ninguna otra prestación continuada en el tiempo que den lugar a pensar que deba referirse a otro contrato o tramitarse por otro procedimiento distinto, quedando acreditado que la tramitación mediante un contrato menor de suministro la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Celebrar con la empresa "KAROGARMA SERVICIOS S.L., con el C.I.F.: B90480740". C/ Carmen Conde, 2, 2º B. 41500, Alcalá de Guadaíra, Sevilla. Telf.:647401382/656317391. Correo electrónico: piscinas@aquaservi.es

Código Seguro De Verificación:	249F1jJj0hirXgWSgGAzNQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	15/07/2022 11:14:30
	Rocio Morera Marquez	Firmado	15/07/2022 08:57:28
Observaciones		Página	10/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/249F1jJj0hirXgWSgGAzNQ==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

TERCERO. Aprobar el gasto de 1.452,00 € (IVA incluido), con cargo a la siguiente partida del presupuesto de gastos: 9243/22699, de participación ciudadana, P.I.M./ otros gastos diversos.

CUARTO. El pago se hará contra factura presentada por el adjudicatario previa conformidad por el órgano competente para ordenar el pago, que en todo caso deberá contener las siguientes menciones:

- a) Que el órgano de contratación es Alcaldía-Presidencia
- b) Que el órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública es Secretaría-Intervención.
- c) Que el destinatario es Ayuntamiento de Castilleja del Campo.
- d) Que el código DIR3 es L01410303
- e) Que la oficina contable es L01410303
- f) Que el órgano gestor es L01410303
- g) Que la unidad tramitadora es L01410303
- h) Que el código CPV es 92000000-1, actividades de esparcimiento, culturales y deportivas.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

4.7. Contratación personal laboral temporal. Peón Construcción (Bolsa de Empleo) (Expte.: 2022/PCO_01/000049):

Visto el Informe emitido por el Concejal de Recursos Humanos de 28 de junio 2022 (Expediente 2022/PCO_01/000049) en el que se pone de manifiesto la necesidad y urgencia de cubrir la vacante de un peón de la construcción para acometer las obras contempladas en el Programa de Cooperación en Inversiones y Servicios (Reurbanización vías públicas y ampliación cementerio municipal), las cuales se encuadran en el Plan de Reactivación Económica y Social de la provincia de Sevilla 2020-2021 (Plan Contigo), aprobado por Acuerdo Plenario de la Diputación de Sevilla de fecha 29 de diciembre de 2020 (BOP nº 8 de 12 de enero de 2021), modificado por Acuerdo Plenario de la Diputación de Sevilla de fecha 24 de junio de 2021 (BOP nº 146 de 26 de junio de 2021), se precisa llevar a cabo la contratación de personal laboral temporal a través de la Bolsa de Trabajo del Ayuntamiento constituida con fecha 6 de abril de 2021 para personal de la construcción: peones, oficiales y encargados.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros,

ACUERDA

PRIMERO. Proceder al llamamiento de D^a M^a Agustina Gómez Ramírez con DNI *****829X, candidato que corresponde por turno de entre los integrantes de la Bolsa de Trabajo del Ayuntamiento constituida con fecha 06/04/2021, para personal de la construcción: peones, oficiales y encargados, y autorizar su contratación como personal laboral temporal del Ayuntamiento para cubrir la vacante de un peón de la construcción para acometer las obras contempladas en el Programa de Cooperación en Inversiones y Servicios

Código Seguro De Verificación:	249F1jjj0hirXgWSgGAzNQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	15/07/2022 11:14:30
	Rocio Morera Marquez	Firmado	15/07/2022 08:57:28
Observaciones		Página	11/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/249F1jjj0hirXgWSgGAzNQ==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

(Reurbanización vías públicas y ampliación cementerio municipal), las cuales se encuadran en el Plan de Reactivación Económica y Social de la provincia de Sevilla 2020-2021 (Plan Contigo), aprobado por Acuerdo Plenario de la Diputación de Sevilla de fecha 29 de diciembre de 2020 (BOP nº 8 de 12 de enero de 2021), modificado por Acuerdo Plenario de la Diputación de Sevilla de fecha 24 de junio de 2021 (BOP nº 146 de 26 de junio de 2021)

SEGUNDO. Aprobar y disponer la cantidad a la que ascienda la retribución según Ley General de Presupuestos del Estado y el Reglamento de funcionamiento interno de los trabajadores del Ayuntamiento de Castilleja del Campo.

TERCERO. Requerir al interesado para que en un plazo de 5 días, acredite las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

CUARTO. Formalizar, el contrato de trabajo en la modalidad regulada en la Disposición adicional novena. Contratos vinculados a programas de activación para el empleo del texto refundido de la Ley de empleo (modificado Disposición final segunda Real-decreto ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes de la reforma laboral). Con duración de 1 mes y en régimen de dedicación a jornada completa.

QUINTO. Comunicar al interesado que su incorporación al puesto de trabajo será con fecha 01/07/2022 hasta 31/07/2022.

Asimismo, informarle acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

SEXTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

SÉPTIMO. Formalizado el contrato, comunicar a la oficina pública de empleo que corresponda, en el plazo de los diez días siguientes a su concertación.

OCTAVO. Informar a la representación legal de los trabajadores, mediante entrega de una copia básica de los contratos celebrados.

Y sin más asuntos de que tratar el señor Alcalde Presidente, ordena cumplir lo aquí acordado levantando la sesión a las doce horas, extendiéndose la presente Acta y de todo lo cual como Secretario doy fe.

Código Seguro De Verificación:	249F1jJj0hirXgWSgGAzNQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	15/07/2022 11:14:30	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	15/07/2022 08:57:28	
Observaciones		Página	12/12	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/249F1jJj0hirXgWSgGAzNQ==			